



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X		
Redes Vecinales de Seguridad por Cuadra (Participación ciudadana para la prevención del delito)								
DESCRIPCIÓN:								
Establecer mecanismos de vinculación ciudadana y rendición de cuentas para que a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, se combata la corrupción y se construya una comunicación cercana, objetiva e imparcial con la ciudadanía.								
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> •Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21 y artículo 115 fracción III, inciso h); •Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículo 86 Bis y artículo 122; •Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 2, artículo 40 fracción III; •Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: artículos 2, 6, 7, 8, 9 y 10. •Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México: artículos 2, 3, 7, 9, 11; •Ley de Seguridad del Estado de México: artículo 2, artículo 100 apartado B; •Bando Municipal 2019: artículo 54 y 58 fracciones I, II, III y VII; y demás disposiciones legales aplicables. 							
DOCUMENTO A OBTENER:	Folder Redes Vecinales de Seguridad por cuadra que contiene <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único 2. Directorio de la Red de Seguridad Vecinal 3. Plan de Acción de la Red de Seguridad Vecinal 				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Disposición por parte de los habitantes de Ciudad Nezahualcóyotl para apoyar a la policía en entornos urbanos conflictivos para aumentar la seguridad y resolver las necesidades y exigencias locales de los problemas de delincuencia que afectan a la ciudadanía.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra: SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
El formato de "Cédula del Programa Red Vecinal de Seguridad por cuadra" contiene los siguientes datos: -Nombres de las personas que integran la Red Vecinal por cuadra. - Domicilio - Números Telefónicos de los participantes - Principales problemáticas que se viven en el lugar - Ubicación en donde se llevara a cabo la reunión - Número de personas que conformaron la reunión - Acuerdos - Temáticas a tratar (extorsión, bullying, valores, robo de vehículo, redes sociales, trata de personas, robo a casa habitación, robo en vía pública) - Apartado de observaciones		SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> •Artículos, 109 y 110, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, •Artículos, 8 fracción VIII, 26, 32, 63 fracción IV y V, 77, 80 y 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México •Artículo 58 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019 •Artículos 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; y demás disposiciones jurídicas aplicables. 				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO		NO	NO	NO				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO		NO	NO	NO				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	2 horas		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora				
COSTO:	NO							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.-El ciudadano puede solicitar el servicio de forma personal, vía telefónica o correo electrónico. 2.-Posteriormente se agenda una primera reunión donde el equipo de prevención del delito hace la entrega del formato de "Cédula de Atención Ciudadana" que deberá ser requisitado por el solicitante, con la finalidad de identificar las principales problemáticas que se viven y seleccionar las temáticas a tratar durante las siguientes pláticas. 3.-Se da seguimiento por parte de la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a través del trabajo continuo con la comunidad, programando reuniones de coordinación con otras dependencias del ayuntamiento, dando pláticas informativas, etc., con la finalidad de atender las necesidades que presenta la ciudadanía en dicha zona.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Seguridad Ciudadana				UNIDAD DE REDES VECINALES POR CUADRA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Román Mejorada Ríos					
DOMICILIO:	CALLE:	Caballo Bayo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Benito Juárez			MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl.		
C.P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 08:00 a 18: hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52 (55)	26197979		33171	N/A	enlaceciudadano@seguridadneza.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	http://neza.gob.mx/tramyserv.php Plataforma Web Móvil: Redes Vecinales Link: http://www.seguridadneza.gob.mx/uepc/redes_vecinales2019/						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los datos personales proporcionados son protegidos?						
RESPUESTA:	Sí, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos vecinos pueden integrar una Red Vecinal?						
RESPUESTA:	De 3 a 30 personas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes pueden ser los enlaces en la red vecinal?						
RESPUESTA:	Cualquier vecino que desee aprovechar los conocimientos y disposición a favor del interés público, aplicando soluciones eficientes a problemáticas existentes en la cuadra entre autoridades y ciudadanos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 <p>ELABORO:</p> <p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE REDES VECINALES POR CUADRA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. JOSÉ JORGE AMADOR AMADOR DIRECCIÓN GENERAL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>27/01/2020</p>
---	---	--